



**LLAMADO A PRESENTAR ANTECEDENTES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE PERSONAL A CONTRATA, CATEGORÍA B-  
10, CON PAGO DE ASIGNACIONES DE ACUERDO AL GRADO  
ACADÉMICO, PARA EL DEPARTAMENTO DE GEOLOGÍA DE LA  
FACULTAD DE INGENIERIA**

COPIAPÓ, 06 De Octubre del 2023

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 462**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los D.F.L. N° 37 y N° 151, de 1981, el D.S. N° 137, de 2022, las leyes N° 21.091 y N° 21.094 todos del Ministerio de Educación; el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. N° 1, de 2000 y la Ley N° 19.880, ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Las Resoluciones N° 18 de 2017, N° 6 y N° 7 de 2019, todas de la Contraloría General de la República; Los Decretos U.D.A. N° 10, de 2000, Artículo N° 52, de Ley 19.880.-

**CONSIDERANDO:**

La Providencia N° 571, de fecha 30 junio del año 2023, de parte de Rector, dirigido a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, en virtud del cual se solicita que se realicen todos los gestiones administrativas para realizar el llamado a presentar antecedentes para la contratación de Académico(a), del Departamento de Geología, modalidad contrata Nivel B-10.

El Ordinario N° 481, de fecha 30 de junio del año 2023, de parte del Vicerrector se Asuntos Económicos y Gestión Institucional, dirigido al Rector(S), en virtud del cual se otorga autorización presupuestaria para el llamado a presentar antecedentes y para la contratación de académico(a) en modalidad contrata, jornada completa nivel B-10.

El Ordinario N° 198, de fecha 28 de junio de 2023, de parte de Vicerrector Académico (S), dirigido al Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, en virtud del cual se solicita un nuevo análisis presupuestario para realizar un llamado a presentar antecedentes de académico con perfil geólogo en modalidad contrata jornada completa, en nivel B-10 asimilado a la jerarquía académica de instructor con reconocimiento de grado de magíster.

El Ordinario N° 444, de fecha 15 de junio del año 2023, de parte de Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, dirigido al Vicerrector Académico, en virtud del cual indica que el llamado a presentar antecedentes, solo es posible de evaluar, si se termina el honorario para el segundo semestre del año 2023.

El Ordinario N° 65, de fecha 22 de mayo de 2023, de parte del Decano de la Facultad de Ingeniería, dirigido al Vicerrector Académico, en virtud del cual solicita la autorización de una contratación de un académico(a), nivel B-10, con asignación de de grado académico.

El Ordinario Interno N° 117 de fecha 19 de mayo de 2023, de parte del Director del Departamento de Geología, dirigido al Decano de la Facultad de Ingeniería, en virtud del se realiza el envío de la propuesta del perfil del llamado a Concurso Público, para el departamento de Geología

**RESUELVO:**

1°. **LLAMASE** a presentar antecedentes para la la contratación de personal a contrata, categoría B-10, con pago de las asignaciones de grado académico, de acuerdo a lo que se indica:

**LLAMADO A PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES PARA CONTRATACIÓN  
DE PERSONAL A CONTRATA.**

**PERFIL PARA CONCURSO PÚBLICO  
Depto. Geología**

I.- **ANTECEDENTES GENERALES:** La Universidad de Atacama, desea proveer el cargo de académico/a a Contrata asimilado a la jerarquía B-10 , con pago de asignaciones de acuerdo del grado académico, para el Departamento de Geología, Facultad de Ingeniería.

II.- **CARACTERÍSTICAS DEL CARGO**





1. Título Profesional Geólogo/a, adscrito al Departamento de Geología, de la Facultad de Ingeniería
2. Grado de Magíster. (En geología, geociencias, ciencias de la tierra o afín)
3. Tipo de Contratación: Contrata
4. Jornada de Trabajo: Completa por 44 horas semanales
5. Jerarquía Académica Instructor
6. Nivel de Remuneraciones: B-10 para grado Magister (con pago de asignación correspondiente)
7. Disponibilidad Inmediata

### III.- FUNCIONES A DESARROLLAR

Colaborar en actividades de docencia de carácter auxiliar, de acuerdo con la programación establecida por la Unidad Académica correspondiente.

Desarrollar actividades de colaboración en proyectos de investigación de acuerdo con las tareas que se le asignen, orientadas en una línea definida y bajo la dirección de un profesor.

En el área de la creación artística, si corresponde, colaborar en obras colectivas y actividades de grupo.

En el área de extensión, si corresponde, integrar equipos que realicen prestaciones de servicios, asesorías, labor asistencial o asistencia técnica.

### IV.- REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

1. Acreditar título profesional de Geólogo
2. Acreditar un posgrado (Magister).
3. Adjuntar curriculum vitae, señalando datos como nombre completo, rut, email, fono formación académica, experiencia laboral y cualquier otro antecedente relevante para el cargo.

### V.- REQUISITOS DESEABLES

1. Acreditar experiencia en docencia universitaria en Geología como profesor(a) ayudante/y/o auxiliar de cátedra
2. Acreditar publicación en revistas científicas (wos, scopus o scielo) los últimos cinco años.
3. Acreditar experiencia en participación en proyectos de investigación en las áreas de interés: mineralogía óptica, sistemas de información geográfica y/o geología de campo.

### VI.- FASES DEL CONCURSO

1. Publicación de las bases
2. Postulaciones y recepción de antecedentes dentro de los 10 días hábiles contados desde la publicación
3. Examen de admisibilidad dentro de los 5 días siguientes al cierre de recepción de antecedentes
4. Evaluación Curricular dentro de los 5 días siguientes del examen de admisibilidad
5. Entrevista Personal dentro de los 5 días siguientes de la Evaluación Curricular

### VII.- DETALLE DE LAS FASES DEL CONCURSO

A. **Examen de admisibilidad**, momento en que la comisión deberá examinar las postulaciones debiendo pasar a la etapa siguiente aquellas postulaciones que cumplan con los requisitos de admisibilidad debiendo excluir del certamen a todos los postulantes que no cumplan con tales requisitos.

B. **Evaluación Curricular**, momento en que se evaluarán a los postulantes en base a cuadro de puntos, donde deberán asignarse más puntos a quienes cumplan de mejor forma los requisitos deseables.

C. **Entrevista Personal**: Donde la comisión de evaluación o equipo directivo de la Facultad, pueda efectuar entrevistas para evaluar la idoneidad técnica del postulante pudiendo determinar los aspectos que se consideran relevantes de evaluar de acuerdo a las necesidades y lineamientos del Departamento.





| Dimensión  | Requisito                              | Puntaje    | Ponderación |
|--|--|------------|-------------|
| Grado académico  | Magister en ciencias de la tierra      | 100        | 25%         |
|  | Magister en ciencias o afín            | 50         |             |
| Experiencia docente como profesor(a) ayudante/auxiliar y/o de cátedra  | Más de 5 años                          | 100        | 25%         |
|  | Entre 2 a 5 años                       | 50         |             |
|  | Menor a 2 años                         | 25         |             |
|  | Sin experiencia                        | 0          |             |
| Publicaciones científicas últimos 5 años   | Más de 5 publicaciones                 | 100        | 25%         |
|  | Entre 2 y 5 publicaciones              | 75         |             |
|  | Menor de 2 publicaciones               | 25         |             |
|  | Sin publicaciones                      | 0          |             |
| Experiencia en proyectos de investigación en las áreas de interés: mineralogía óptica, sistemas de información geográfica y/o geología de campo. | Participación en más de 5 proyectos.   | 100        | 25%         |
|  | Participación en 2-5 proyectos.        | 75         |             |
|  | Participación en menos de 2 proyectos. | 25         |             |
|  | Sin participación acreditable.         | 0          |             |
| <b>Total</b>   |  | <b>400</b> | <b>100%</b> |

La evaluación será realizada por el Director del Departamento en conjunto con todos los profesores titulares, Asistentes y asociados del respectivo departamento, quienes deberán listar a los candidatos por orden de mérito, y el procedimiento de evaluación y nombramiento está afecto al acto administrativo antes señalado. Puede establecerse que esta comisión podrá recomendar declarar fundamentalmente "desierto" el concurso si a juicio de ella, no hay postulantes idóneos para el cargo"

Concluidas las evaluaciones curriculares, se realizará la entrevista personal de los participantes y la Comisión Evaluadora realizará la tabulación de los resultados y confeccionará un ranking.

Con esta información, la Comisión Evaluadora deberá seleccionar al candidato que obtenga el puntaje máximo. En el caso que el candidato seleccionado no acepte la propuesta de contratación, se seleccionará al candidato siguiente en el ranking. El resultado debe ser oficiado con los antecedentes de respaldo desde la Dirección de la unidad académica al Decanato.

Quienes deseen postular al cargo de "Académico", deberán enviar la documentación requerida digitalizada al correo electrónico: [geología@uda.cl](mailto:geología@uda.cl) y colocar en el asunto: Presentación de antecedentes cargo de "Académico/a Depto. Geología."

Además, deberán enviar o entregar la documentación requerida para el proceso a la oficina de Partes de la Universidad de Atacama a la dirección Avenida Copayapu N° 485, Copiapó, en sobre cerrado con la siguiente carátula:

-----  
OFICINA DE PARTES  
UNIVERSIDAD DE ATACAMA.  
Av. Copayapu N° 485, Copiapó.  
Postulación "Postulación Académico/a Departamento de Geología,  
Facultad de Ingeniería"  
-----





UNIVERSIDAD  
DE ATACAMA

VICERRECTORÍA DE ASUNTOS  
ECONÓMICOS Y GESTIÓN INSTITUCIONAL  
Departamento de Recursos Humanos

Se recibirá la documentación hasta las 23:59 del día de la fecha límite de postulación y entrega de antecedentes.

- No se aceptarán documentos y/o antecedentes fuera del plazo estipulado.
- El llamado podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, es decir, cuando los postulantes no alcancen el puntaje mínimo definido.
- La Universidad de Atacama se reserva el derecho de declarar desierto el llamado, sin expresión de causa.

Nota: No podrán presentar antecedentes aquellas personas que tengan relación con autoridades o funcionarios, en sujeción a lo dispuesto en el Art.54 de la Ley N°18.575

Fecha Límite de Postulación y Entrega de Antecedentes: 10 días hábiles desde la publicación del acto administrativo.

**Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.**



ALEJANDRO SALINAS OPAZO  
Secretario General



FERNANDO HERRERA GALLARDO  
Rector(S)

FHG/ASO/CZB/jpa .

Distribución:

- Contraloría Interna
- Facultad de ingeniería (Departamento de geología)
- Decretación
- Archivo Institucional

